

Julio, 24/45

# 4104

F. 8571

Instalación del Senado de la  
Cámara de Diputados en la  
Legislatura Extraordinaria del  
1 de agosto del 1945 de acuerdo  
con el Poder Ejecutivo

5, 1945



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17184

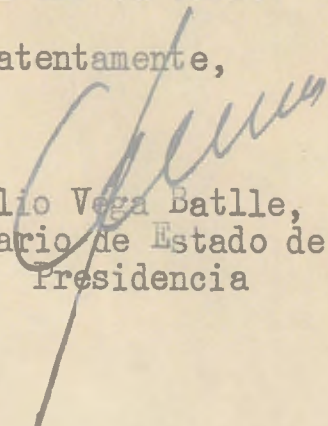
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
24 de julio de 1945.

Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo el honor de remitirle anexo, para los fines procedentes, copia del Decreto No.2839 que ha tenido a bien expedir con fecha de hoy, por medio del cual convoca las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el próximo miércoles, día 10. de agosto del año en curso.

Le saluda muy atentamente,

  
Julio Vega Batlle,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

hc  
o.

81/8571

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA  
Presidente de la República Dominicana

Número: 2839.

VISTO el artículo 29, Párrafo único, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas, para que se reúnan en legislatura extraordinaria el miércoles día 10. de Agosto del año en curso, a fin de que conozcan de los asuntos sometidos por el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los *veinticuatro* días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102o. de la Independencia, 82o. de la Restauración y 16o. de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

0457

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
10. de agosto de 1945.

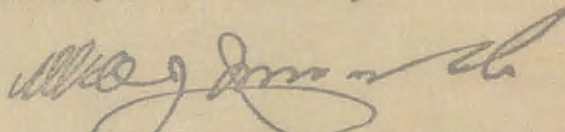
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo del Decreto No. 2859, del 24 de julio de 1945, por cuyo medio quedan convocadas las Cámaras Legislativas para reunirse en legislatura extraordinaria el día 10. del mes de agosto.

Pláceme participarle que de acuerdo con dicho Decreto, el Senado de la República ha quedado instalado en su duodécima legislatura, extraordinaria, del 5o. Período legislativo 1942-1947.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

2/18572

0458

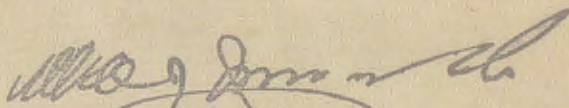
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
10. de agosto de 1945.

Señor Lic. Juan Tomás Mejía,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Pláceme participarle que de acuerdo con el Decreto No. 2859, del 24 de julio de 1945, expedido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, el Senado de la República ha quedado instalado en su duodécima legislatura, extraordinaria, del quinto período legislativo 1942-1947.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

0459

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
10. de agosto de 1945.

Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Pláceme participarle que de acuerdo con el Decreto No. 2839, del 24 de julio de 1945, expedido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, el Senado de la República ha quedado instalado en su duodécima legislatura, extraordinaria, del quinto período legislativo 1943-1947.

le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Ciénega,  
Presidente del Senado.

nr.

201/8505



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
1 de agosto, 1945.

2340

Señor doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de participarle  
que, de acuerdo con el Decreto número 2839 de  
fecha 24 de julio corriente, la Cámara de Dipu-  
tados se instaló hoy en su Segunda Legislatura,  
Extraordinaria, del año 1945.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

201/8506